

	<b>RESOLUCIÓN</b>	F-GD-30	Versión:03
			Aprobación: 25/02/2020

Radicado: S 2024001237

Fecha: 06/12/2024

Tipo:

RESOLUCIONES



\*2024001237\*

**"Por medio de la cual se conforma la delegación que por el departamento de Antioquia estará presente en los Juegos Intercolegiados Nacionales 2024, segunda entrada a realizarse en la ciudad de Bucaramanga, entre el 08 de diciembre al 15 de diciembre de 2024"**

"El Gerente del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – INDEPORTES Antioquia-, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en la ordenanza departamental 8E del 1° de marzo de 1996, y demás normas concordantes, y;"

#### CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 44 establece que son derechos fundamentales de los niños: "(...) la vida, la integridad física, la salud (...)", y que lo anterior constituye para el Estado la obligación de "asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos."

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 52 establece que "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social (...)"

Que mediante los artículos 8° y 9° del Decreto 1191 del 26 de junio de 1978, se reglamentó la realización de festivales y campeonatos Intercolegiados en el país y se determina los objetivos del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales.

Que el artículo 14 de la Ley 181 de 1995, determina que "Los Entes Deportivos Departamentales y Municipales diseñarán conjuntamente con las Secretarías de Educación correspondientes los programas necesarios para lograr el cumplimiento de los objetivos de la Ley de Educación General y concurrirán financieramente para el adelanto de programas específicos tales como Centros de Educación Física, Centros de Iniciación y Formación Deportiva, Festivales Recreativos Escolares y Juegos Intercolegiados."

Así mismo, la Ley 181 de 1995, que creó el Sistema Nacional del Deporte, aduce en el artículo 5° que "(...) La Recreación. Es un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento. El Aprovechamiento del Tiempo Libre. Es el uso constructivo que el ser humano hace de él, en beneficio de su enriquecimiento personal y del disfrute de la vida en forma individual o colectiva. Tiene como funciones básicas el descanso, la diversión, el complemento de la formación, la socialización, la creatividad, el desarrollo personal, la liberación en el trabajo y la recuperación psicobiológica. (...)"

Que la Ley 1098 del 8 noviembre de 2006 - Código de la Infancia y la Adolescencia-, en su artículo 41 establece que "el Estado es el contexto Institucional en el desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes. En cumplimiento de sus funciones en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal deberá (...)24. Fomentar el deporte, la recreación y las

	<b>RESOLUCIÓN</b>	F-GD-30	Versión:03
			Aprobación: 25/02/2020

Radicado: S 2024001237

Fecha: 06/12/2024

Tipo:

RESOLUCIONES



\*2024001237\*

actividades de supervivencia y facilitar los materiales y útiles necesarios para su práctica regular y continuada (...)."

Que el artículo 3° de la Ley 1967 de 2019 establece que "el Ministerio del Deporte tendrá como objetivo, dentro del marco de sus competencias y de la Ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar, inspeccionar, vigilar, controlar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión e integración social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados".

Que la Política Pública para el desarrollo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre hacia un territorio de Paz 2018-2028 mediante Resolución 1723 del 2018, en su línea estratégica N° 1 establece que "el Deporte Escolar debe promover programas que orienten un desarrollo Neuro motriz, formación técnica y física en la Educación Extraescolar para los niños, niñas y jóvenes en Colombia."

Que en consecuencia de lo anterior y dando cumplimiento a los Decretos, Resoluciones, Circulares, Lineamientos y Protocolos expedidos por el Gobierno Nacional y sus Ministerios y en procura de preservar la salud y bienestar de la población objetivo, el programa Juegos Intercolegiados Nacionales y la Norma Reglamentaria de organización, inscripción y participación, busca garantizar el derecho al deporte de los niños, niñas y adolescentes del país, en procura de la normal realización de las competencias deportivas, dentro de las políticas y planes del desarrollo deportivo del país.

Que, dentro de las políticas y misión del ENTE DEPORTIVO DEPARTAMENTAL, está la de promover, coordinar, orientar y evaluar, la realización de certámenes de competición deportiva en el Sector Educativo, como también la promoción de la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre.

Que el numeral 3, artículo 3 de la Ley 181 de 1995, "Por La cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte", señala entre otros objetivos. Rectores del Estado, "Coordinar la gestión deportiva con las funciones propias de las entidades territoriales en el campo del deporte y la recreación y apoyar el desarrollo de estos".

Que la Ley 1098 de 2006, regulatoria del Código de la Infancia y la Adolescencia, en el artículo 30, establece lo siguiente: "Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho al descanso, esparcimiento, al juego y las demás actividades recreativas propias de su ciclo vital y a participar en la vida cultural y las artes."

Que la Ley 2236 del 8 de Julio de 2022 "Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el programa Juegos Intercolegiados Nacionales" en su artículo 7 establece: "Los juegos Intercolegiados Nacionales deberán realizarse en el país, con carácter obligatorio de manera anual y deberán contar con la participación de representantes de todos los departamentos del país" (...) "El Ministerio del deporte junto con el Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Ambiente desarrollaran lineamientos para que las

	<b>RESOLUCIÓN</b>	F-GD-30	Versión:03
			Aprobación: 25/02/2020

Radicado: S 2024001237

Fecha: 06/12/2024

Tipo:

RESOLUCIONES



\*2024001237\*

sedes y los espacios utilizados cumplan con las condiciones técnicas, de salud y ambientales óptimas para el desarrollo de los juegos”.

Que, en desarrollo de la ley 2236 de 2022 El Ministerio del Deporte expidió la Resolución N°000316 del 14 de mayo de 2024 en la cual se expide la norma Reglamentaria de los Juegos Intercolegiados Nacionales y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 numeral 4 publicó el boletín técnico 010 del 20 de octubre de 2024 donde convocó a los Entes de Deportes Departamentales para la participación de sus delegaciones y dar inicio a la Fase Final Nacional de los Juegos Intercolegiados 2024, compartiendo el cronograma a desarrollarse en dicho evento.

Que posteriormente mediante el boletín técnico 011 del 30 de octubre de 2024, el Ministerio del Deporte suspenden temporalmente la Final nacional de los Juegos Intercolegiados versión 2024, sustentada “en las peticiones realizadas por los diferentes entes departamentales, en las cuales solicitan más tiempo para culminar la fase departamental en algunas disciplinas y el cambio de fechas por el cruce de cronogramas con eventos deportivos nacionales e internacionales”.

Que el 10 de noviembre de 2024, mediante el boletín técnico 012 El Ministerio del Deporte teniendo en cuenta la participación de Colombia en los XXVIII Juegos Sudamericanos Escolares a realizarse en la ciudad de Bucaramanga, decide nuevamente realizar la Final Nacional de los Juegos Intercolegiados en 2 fases, en la primera se realizarán 12 deportes de la categoría prejuvenil y en la segunda fase los demás deportes y categorías.

Que el 01 de diciembre de 2024, mediante el boletín técnico 015 El Ministerio del deporte, convoca a realizarse la segunda Fase con los deportes y categorías faltantes.

Que, en mérito de lo expuesto INDEPORTES ANTIOQUIA,

## RESUELVE

(ARTÍCULO 1°. Nombrar como en efecto se hace, la delegación que por el Departamento de ANTIOQUIA participará en la Fase Final Nacional del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales Versión 2024 de la Categoría pre juvenil y Juvenil establecidas en la presente resolución, de acuerdo a la siguiente relación:

DEPARTAMENTO		ANTIOQUIA											
Deportes de Conjunto													
Nº	DEPORTE	ROL	CAT	SEXO	CIUDAD SEDE DEL EVENTO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NUMERO DOCUMENTO	EPS	FECHA DE NACIMIENTO
1	Porrismo	Deportista	Juvenil	Mujer	Bucaramanga	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE JOAQUIN VELEZ	Luciana		Herrera	Marin	1038807813	Sura	12/06/2009
2	Porrismo	Deportista	Juvenil	Mujer	Bucaramanga	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE JOAQUIN VELEZ	Fabiana		Herrera	Marin	1038807814	Sura	12/06/2007
3	Porrismo	Deportista	Juvenil	Mujer	Bucaramanga	INSTITUCION EDUCATIVA	Gabriela		Sierra	Vasco	1032182698	Sura	24/11/2008



**Radicado: S 2024001237**
**Fecha: 06/12/2024**
**Tipo:**
**RESOLUCIONES**


\*2024001237\*

						JOSE JOAQUIN VELEZ							
4	Porrismo	Deportista	Juvenil	Mujer	Bucarama nga	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE JOAQUIN VELEZ	Valerye	Andrea	Mena	Osorio	1027963567	Sura	10/08/2007
5	Porrismo	Deportista	Juvenil	Mujer	Bucarama nga	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE JOAQUIN VELEZ	Maria	Fernanda	Nuñez	Sanchez	1032183052	Nueva EPS	10/02/2009
6	Porrismo	Deportista	Juvenil	Mujer	Bucarama nga	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE JOAQUIN VELEZ	Zully	Daniela	Garcia	Durango	1018243906	Sura	24/12/2008
7	Porrismo	Deportista	Juvenil	Mujer	Bucarama nga	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE JOAQUIN VELEZ	Mariangel		De Leon	Parra	1028022388	Nueva EPS	15/05/2013
8	Porrismo	Deportista	Juvenil	Mujer	Bucarama nga	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE JOAQUIN VELEZ	Sofia		Rivera	Vallejo	1028141349	Nueva EPS	29/11/2008
9	Porrismo	Deportista	Juvenil	Mujer	Bucarama nga	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE JOAQUIN VELEZ	Maria	Eva	Alvarez	Perez	1155217074	Savia Saalud	26/07/2012
10	Porrismo	Deportista	Juvenil	Mujer	Bucarama nga	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE JOAQUIN VELEZ	Kiara		Banda	Cordoba	1155216145	Fomag	16/10/2011
11	Porrismo	Deportista	Juvenil	Mujer	Bucarama nga	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE JOAQUIN VELEZ	Alma	Isabela	Becerra	Palacios	1037124966	Nueva EPS	21/08/2009
12	Porrismo	Deportista	Juvenil	Mujer	Bucarama nga	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE JOAQUIN VELEZ	Ayleen	Yulieth	Cabrera	Gamez	1078459147	Fomag	26/09/2007
13	Porrismo	Deportista	Juvenil	Mujer	Bucarama nga	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE JOAQUIN VELEZ	Maria	Jose	Rentería	Palacio	1040370179	Sura	4/12/2011
14	Porrismo	Deportista	Juvenil	Mujer	Bucarama nga	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE JOAQUIN VELEZ	Rusneidy	Teresa	Sierra	Rivera	32528811	Sura	2/06/2008
15	Porrismo	Docente / Entrenador	Juvenil	Hombre	Bucarama nga	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE JOAQUIN VELEZ	Kenier	Miguel	Herrera	Sandoval	1040374421	Sura	9/10/1995
1	Voleibol	Deportista	Juvenil	Hombre	Bucarama nga	I.E. Luis Carlos Galán Sarmiento	Daniel	Steven	Valbuena	Espitia	1040366210	EPS SURA	8/12/2009
2	Voleibol	Deportista	Juvenil	Hombre	Bucarama nga	I.E. Luis Carlos Galán Sarmiento	David	Alejandro	Perea	Mendoza	1147934250	Nueva EPS	14/08/2008
3	Voleibol	Deportista	Juvenil	Hombre	Bucarama nga	I.E. Luis Carlos Galán Sarmiento	Eyder	David	Ríos	Aguilar	1077441235	FOMAG	31/05/2007
4	Voleibol	Deportista	Juvenil	Hombre	Bucarama nga	I.E. Luis Carlos Galán Sarmiento	Francisco	Antonia	Reyes	Pérez	1028001982	Nueva EPS	14/03/2009
5	Voleibol	Deportista	Juvenil	Hombre	Bucarama nga	I.E. Luis Carlos Galán Sarmiento	Juan	Felipe	Arroyo	Mena	1032183028	EPS SURA	9/02/2009
6	Voleibol	Deportista	Juvenil	Hombre	Bucarama nga	I.E. Luis Carlos Galán Sarmiento	Juan	José	Mosquera	Moreno	1040363310	EPS SURA	24/10/2008
7	Voleibol	Deportista	Juvenil	Hombre	Bucarama nga	I.E. Luis Carlos Galán Sarmiento	Juan	Sebastián	Murillo	Martínez	1032182946	Nueva EPS	25/01/2009
8	Voleibol	Deportista	Juvenil	Hombre	Bucarama nga	I.E. Luis Carlos Galán Sarmiento	Luis	Santiago	Moreno	Bello	1032183366	EPS SURA	24/04/2009
9	Voleibol	Deportista	Juvenil	Hombre	Bucarama nga	Colegio los Andes	Keelerman		Agudelo	Santacruz	1037122971	Savia Salud	12/08/2007
10	Voleibol	Deportista	Juvenil	Hombre	Bucarama nga	I.E. Fray Julio Tobon B.	Jose	Manuel	Atehortua	Ramirez	1040874693		28/04/2007

**Radicado: S 2024001237**
**Fecha: 06/12/2024**
**Tipo:**
**RESOLUCIONES**


\*2024001237\*

11	Voleibol	Docente / Entrenador	Juvenil	Hombre	Bucarama nga	I.E. Luis Carlos Galán Sarmiento	Julián	Andrés	Arroyo	Mena	1193564322	EPS Sura	12/09/1988
12	Voleibol	Docente / Asistente	Juvenil	Hombre	Bucarama nga	I.E. Luis Carlos Galán Sarmiento	Breidy	Jair	Narváez	Vargas	1040357418	Nueva EPS	14/08/1998
1	Voleibol	Deportista	Juvenil	Mujer	Bucarama nga	CIBERCOLEGI O UCN Medellín	Alejandra		García	Martínez	1045684941	EPS SURA	27/11/2007
2	Voleibol	Deportista	Juvenil	Mujer	Bucarama nga	CIBERCOLEGI O UCN Medellín	Camila		Andrea	Valencia	1124024395	EPS SURA	2/06/2008
3	Voleibol	Deportista	Juvenil	Mujer	Bucarama nga	CIBERCOLEGI O UCN Medellín	Isabel		López	Usma	1032013540	EPS SURA	8/10/2007
4	Voleibol	Deportista	Juvenil	Mujer	Bucarama nga	CIBERCOLEGI O UCN Medellín	Juliana		Caicedo	Lara	1032184137	Magisterio - FOMAG	14/10/2009
5	Voleibol	Deportista	Juvenil	Mujer	Bucarama nga	CIBERCOLEGI O UCN Medellín	María	Fernanda	Sánchez	Bejarano	1034577846	Policía Nacional	9/08/2008
6	Voleibol	Deportista	Juvenil	Mujer	Bucarama nga	CIBERCOLEGI O UCN Medellín	María	Paula	López	Sánchez	1192464066	EPS SURA	16/07/2009
7	Voleibol	Deportista	Juvenil	Mujer	Bucarama nga	CIBERCOLEGI O UCN Medellín	Sara	Juliana	Pérez	Rojas	1013114131	Nueva EPS	5/02/2007
8	Voleibol	Deportista	Juvenil	Mujer	Bucarama nga	CIBERCOLEGI O UCN Medellín	Yaidy	Sandrieth	Moreno	Moreno	1040358758	Nueva EPS	27/01/2007
9	Voleibol	Deportista	Juvenil	Mujer	Bucarama nga	I.E. Franciscano San Luis Rey	Maria	Alejandra	Vera	Parra	1094910963	Sura	24/02/2008
10	Voleibol	Deportista	Juvenil	Mujer	Bucarama nga	San José de las Vegas	Juanita		Álvarez	Arboleda	1034995346	EPS SURA	8/11/2009
11	Voleibol	Docente / Entrenador	Juvenil	Hombre	Bucarama nga	CIBERCOLEGI O UCN Medellín	Andrés	De Jesús	Mesa	Londoño	71647999	EPS Sura	7/07/1964
12	Voleibol	Docente / Asistente	Juvenil	Hombre	Bucarama nga	CIBERCOLEGI O UCN Medellín	José	Luis	Ruiz	Castriellón	1001446605	EPS Sura	15/11/2002
<b>Deportes de Individuales</b>													
Nº	DEPORTE	ROL	CAT	SEXO	CIUDAD SEDE DEL DEPORTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PRIMER_NOMBRE	SEGUNDO_NOMBRE	PRIMER_APELLIDO	SEGUNDO_APELLIDO	NUMERO_DOCUMENTO	EPS	FECHA DE NACIMIENTO
1	Judo	Deportista	Juvenil	Mujer	Bucarama nga	I.E JOSEFA CAMPOS	Xiomara		Trujillo	Gonzalez	1018346496	Nueva EPS	3/09/2009
2	Judo	Deportista	Juvenil	Mujer	Bucarama nga	Institución Educativa Alfonso Lopez Apartadó	Karen	Yulisa	Mosquera	Moreno	1028001068	Nueva EPS	9/01/2009
3	Judo	Deportista	Juvenil	Mujer	Bucarama nga	I. E. ABRAHAM REYES	Isabella		Gutierrez	Atehortua	1018244713	Sura	12/03/2009
4	Judo	Deportista	Juvenil	Mujer	Bucarama nga	I. E. San Juan Bosco Caicedo	Sara	Michell	Ruiz	Mesa	1025657029	Savia Salud	25/07/2009
5	Judo	Deportista	Juvenil	Hombre	Bucarama nga	I. E. R. LA SIERRA	Juan	Sebastian	Estrada	Taborda	1020303645	Sanitas	18/06/2009
6	Judo	Deportista	Juvenil	Hombre	Bucarama nga	INST EDUC JUAN MARIA CESPEDES	Juan	Camilo	Torres	Arango	1033184130	Sura	3/03/2008
7	Judo	Deportista	Juvenil	Hombre	Bucarama nga	Institucion Educativa Inem Jose Felix De Restrepo	Yeison	Santiago	Quejada	Moreno	1045504570	Savia Salud	13/01/2008
8	Judo	Deportista	Juvenil	Hombre	Bucarama nga	I.E. EDUARDO SANTOS	Yonier		Orejuela	Moreno	1079094602	Savia Salud	6/01/2007
9	Judo	Docente Entrenador		Mujer	Bucarama nga	INSTITUTO FERRINI	Vilma	Johana	Arenas	Jurado	43262820	Sura	3/01/1981
10	Judo	Docente Entrenador		Hombre	Bucarama nga	Institución Educativa Alfonso Lopez Apartadó	Esteban		Cuesta	Velasquez	10280268311	Coosalud	13/05/1996
1	Natación	Deportista	Juvenil	Mujer	Bucarama nga	I.E. Diego Echavarría Misas	Melany		Bedoya	Sanchez	1020303144	Sura	24/04/2009
2	Natación	Deportista	Juvenil	Mujer	Bucarama nga	Instituto Jorge Robledo	Ana	Maria	Ortiz	Ayala	1011512255	Fuerzas Militares	8/01/2007
3	Natación	Deportista	Juvenil	Mujer	Bucarama nga	Universidad Pontificia Bolivariana (UPB) (Medellín)	Carolina		Alvarez	Agudelo	1015072292	Fomag	20/11/2007

**Radicado: S 2024001237**
**Fecha: 06/12/2024**
**Tipo:**
**RESOLUCIONES**


\*2024001237\*

4	Natación	Deportista	Juvenil	Mujer	Bucarama nga	Institucion Educativa Liceo Antioqueño	Salome		Velez	Palacio	1023526146	Sura	6/10/2007
5	Natación	Deportista	Juvenil	Hombre	Bucarama nga	COLEGIO MONTERROS ALES BILINGÜE	Tomas		Gomez	Sanchez	1011398561	Sura	29/05/2008
6	Natación	Deportista	Juvenil	Hombre	Bucarama nga	Colegio virtual monterrosales	Emiliano		Calle	Bedoya	1025769984	Sura	28/10/2007
7	Natación	Deportista	Juvenil	Hombre	Bucarama nga	COLEGIO WALDORF EL MAESTRO	Luis	Miguel	Zapata	Castaña	1036256311	sura	17/07/2008
8	Natación	Deportista	Juvenil	Hombre	Bucarama nga	Liceo San Marcos Sede Envigado	Sebastian		Restrepo	Montoya	1027804528	Sanitas	19/06/2007
9	Natación	Docente Entrenador	Juvenil	Hombre	Bucarama nga	Liceo San Marcos Sede Envigado	José	Neber	Arias	Méndez	15302841	Sura	26/06/1952
1	Paraatletismo	Deportista	Pre- Juvenil	Mujer	Bucarama nga	Institución Educativa Santa María De La Antigua	Greidi	Sulay	Moreno	Blanco	1028010946	Nueva EPS	31/12/2010
2	Paraatletismo	Deportista	Pre- Juvenil	Mujer	Bucarama nga	Institución Educativa San Francisco De Asís	Sara	Sofia	Maturana	Castro	1032185101	Sura	19/11/2010
3	Paraatletismo	Deportista	Pre- Juvenil	Mujer	Bucarama nga	Institucion Educativa Francisco Luis Hernandez Betancur	Wendy		Romero	Segovia	1063165879	Sura	30/11/2011
4	Paraatletismo	Deportista	Pre- Juvenil	Hombre	Bucarama nga	Institucion Educativa Francisco Luis Hernandez Betancur	David	Leandro	Jimenez	Zuluaga	1033191283	Savia Salud	11/10/2011
5	Paraatletismo	Deportista	Pre- Juvenil	Hombre	Bucarama nga	Institución Educativa Juan Nepomuceno Cadavid	Juan	Felipe	Parra	Vasquez	1036454067	Sura	1/07/2010
6	Paraatletismo	Deportista	Pre- Juvenil	Hombre	Bucarama nga	Institución Educativa Rural El Reposo	Juan	Jose	Rodriguez	Chiquillo	1032184321	Nueva EPS	18/01/2010
7	Paraatletismo	Deportista	Juvenil	Mujer	Bucarama nga	Institucion Educativa Francisco Luis Hernandez Betancur	Yanith	Suranny	Sanchez	Novoa	1032182309	Salud Total	6/10/2008
8	Paraatletismo	Deportista	Juvenil	Mujer	Bucarama nga	Institución Educativa Rural El Reposo	Yanis	Samanta	Moya	Rivas	1155213953	Savia Salud	6/12/2009
9	Paraatletismo	Deportista	Juvenil	Mujer	Bucarama nga	Institucion Educativa Francisco Luis Hernandez Betancur	Estefany	Alejandra	Suarez	Paez	5358532	Sura	28/08/2007
10	Paraatletismo	Deportista	Juvenil	Hombre	Bucarama nga	Institucion Educativa Francisco Luis Hernandez Betancur	Juan	David	Caballero	Martinez	1018242485	Salud Total	2/08/2008
11	Paraatletismo	Deportista	Juvenil	Hombre	Bucarama nga	Colegio Adventista De Apartadó	Fabio	Andres	Londoño	Diaz	1027963438	Savia Salud	18/08/2007
12	Paraatletismo	Deportista	Juvenil	Hombre	Bucarama nga	Institución Educativa Francisco Luis Hernandez Betancur	Deimar	Arley	Palma	Lozano	1079289931	Sura	15/12/2007
13	Paraatletismo	Docente Entrenador		Hombre	Bucarama nga	Institución Educativa San Francisco De Asís	Edgar		Polomeque	Orejuela	Apartadó	Fomag	17/12/1981
14	Paraatletismo	Docente Entrenador		Hombre	Bucarama nga	Institución Educativa San Francisco De Asís	Sergio		Hernandez	Durango	1027966747	Nueva EPS	23/03/1990
15	Paraatletismo	Auxiliar		Hombre	Bucarama nga	Institucion Educativa Francisco Luis Hernandez Betancur	Juan	Pablo	Sepulveda	Ramirez	10182433107	Sura	6/12/2005
16	Paraatletismo	Auxiliar		Hombre	Bucarama nga	Institucion Educativa Francisco Luis Hernandez Betancur	Gabriel	Jaime	Ramirez	Mazola	1039472435	Savia Salud	28/06/1998
<b>Personal de Apoyo</b>													

	<b>RESOLUCIÓN</b>	F-GD-30	Versión:03
			Aprobación: 25/02/2020

Radicado: S 2024001237

Fecha: 06/12/2024

Tipo:

RESOLUCIONES



\*2024001237\*

Nº	ROL	SEXO	Ciudad de Designación	NUMERO_DOCUMENTO	PRIMER_NOMBRE	SEGUNDO_NOMBRE	PRIMER_APELLIDO	SEGUNDO_APELLIDO	CORREO ELECTRONICO	EPS	FECHA DE NACIMIENTO
1	Jefe de Misión	Mujer	Bucaramanga	1.035.231.868	Leidy	Sandrit	Ariza	Zapata	<a href="mailto:lareiza@indeportesantioquia.gov.co">lareiza@indeportesantioquia.gov.co</a>	Sura	3/02/1996
2	Apoyo Jefe de Misión	Mujer	Bucaramanga	43,738,275	Sandra	Mabel	Salazar	Acevedo	<a href="mailto:sandramabel420@gmail.com">sandramabel420@gmail.com</a>	Sura	20/01/1973
3	Apoyo Jefe de Misión	Hombre	Bucaramanga	71,220,441	Hector	Hernan	Arias	Munera	<a href="mailto:hmunera@indeportesantioquia.gov.co">hmunera@indeportesantioquia.gov.co</a>	Sura	19/07/1979

ARTICULO 2°. En el anterior listado de personas (Deportistas, cuerpo técnico, jefe de misión y delegados) están amparados por una póliza contra accidentes, muerte, lesiones permanentes, atención médica expedida por MINDEPORTE.

ARTICULO 3°. La delegación que participarán por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en la fase final Nacional del programa Juegos Intercolegiados Nacionales tendrán entre otras, las siguientes funciones:

Jefe de Misión: Es la máxima autoridad de la delegación del Municipio quién dará las orientaciones y disposiciones para la debida representación, en todas las áreas.

Delegado Departamental: (Técnico deportivo, disciplina, transporte y medico) Serán los responsables de coordinar la delegación en los ámbitos técnicos, operativos, de apoyo, que correspondan, según la competencia y establecerán el enlace con la organización de los juegos y promulgaran las directrices que sean necesarias para el mejor desarrollo de las actividades.

Entrenadores: (Derechos y Deberes) Por un lado los entrenadores serán los responsables de garantizar los aspectos técnico-deportivos que involucren la participación de su grupo para el logro de los resultados, así mismo apoyar a los Jefes de Misión y sus Apoyos en su deporte y a la delegación en general, para el cumplimiento de las normas de convivencia del régimen disciplinario de los juegos, velar por la disciplina y la buena conducta de los deportistas.

Medico: Acompañar y atender a sus deportistas en el escenario de competencia y durante la estadía en el hotel, contar con todos los elementos necesarios para su desempeño profesional

Fisioterapeuta: Acompañar y atender a sus deportistas en el escenario de competencia y durante la estadía en el hotel, contar con todos los elementos necesarios para su desempeño profesional"

De igual forma deben velar por el cumplimiento de la normatividad de los juegos, establecida por MINDEPORTE, atender las reuniones informativas de su deporte y de otra índole que sean necesarias para el desarrollo de la fase Final Regional del programa Juegos Intercolegiados Nacionales; enterarse de todos los pormenores de la competición en cuanto a las reuniones informativas, la programación deportiva, las plataformas, boletines de resultados; conocer plenamente las normas de competición específicas; velar por el cumplimiento de las normas de convivencia, adelantar acciones para mantener la disciplina de los deportistas, responder por el comportamiento de su grupo deportivo e informar por escrito a los Jefes de Misión de los

	<b>RESOLUCIÓN</b>	F-GD-30	Versión:03
			Aprobación: 25/02/2020

Radicado: S 2024001237

Fecha: 06/12/2024

Tipo:

RESOLUCIONES



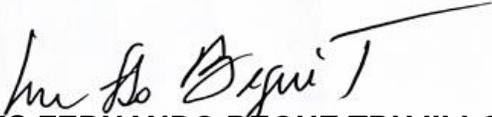
\*2024001237\*

hechos disciplinarios que se sucedan; verificar la programación deportiva y coordinar la presentación de los deportistas asignados y presentar a la organización los soportes de los participantes, acatar y hacer cumplir las directrices que imparta el Grupo Directivo, el grupo de Coordinación Operativo de la Delegación y elaborar informe técnico con el Entrenador respectivo.

Deportistas: Participar en las competencias deportivas de los juegos, demostrando el mayor grado de entrega, responsabilidad, compromiso y sentido de pertenencia para con el Departamento, cumplir las normas deportivas de su deporte y el régimen disciplinario de los juegos, las directrices de convivencia, disciplina, presentación y juego limpio, mantener una actitud de respeto por los símbolos patrios, de otras regiones y del Departamento

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

  
**LUIS FERNANDO BÉGUE TRUJILLO**  
Gerente

  
**FERNEY CARDONA ECHEVERRI**  
Subgerente de Fomento y Desarrollo Deportivo

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mary Luz Arenas Foronda		06/12/2024
Revisó	Liliana Patricia Jiménez Ocampo		06/12/2024
Aprobó	Santiago Toro Sierra		06/12/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

